



24 JUL 2017

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 14 de Julio de 2017

Visto, el Expediente N° 17-028092-001 conteniendo la Nota Informativa N° 243-2017-UP/HNHU, de la Unidad de Personal y la Nota Informativa N° 150-2017-OA/HNHU, de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, se dispuso que el Instituto de Radio y Televisión del Perú, mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7, programará en el horario que considere conveniente su Directorio, avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR establece que los organismos públicos y empresas del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y dicha designación debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad y publicarse en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, asimismo, la Única Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), disponiendo que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), aprobará el modelo de convocatoria y de contrato administrativo de servicios, los mismos que serán publicados en el portal institucional de SERVIR y en el Portal del Estado Peruano;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, se aprobó el modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, el cual incluye la obligación de las entidades públicas de publicar las convocatorias para la contratación de personal CAS en el Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, según Resolución Directoral N° 329-2014-HNHU-DG/UP, de fecha 11 de abril de 2014, se designó a la Lic. Adm. Leonor Rosa VÁSQUEZ MARTÍNEZ, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del Hospital Nacional Hipólito Unanue a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo -Red CIL Proempleo;

Que mediante Nota Informativa N° 150-2017-OA-HNHU, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración propone al Lic. Adm. Eder Diógenes ALDAZÁBAL TELLO, actual Jefe de la Unidad de Personal como responsable de remitir las ofertas de empleo a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;



Que, en consecuencia es necesario designar al funcionario que se encargará de remitir las ofertas de empleo del Hospital Nacional Hipólito Unanue a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2004-TR, Decreto Legislativo N° 1057, Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término a la designación de la Lic. Leonor Rosa VÁSQUEZ MARTÍNEZ, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del Hospital Nacional Hipólito Unanue a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo –Red CIL Proempleo,

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución, al Lic. Adm. Eder Diógenes ALDAZÁBAL TELLO Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del Hospital Nacional Hipólito Unanue a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo –Red CIL Proempleo.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al funcionaria designado, así como a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

LWMM//DG

EDAT/JP

Selección: Gladys N.

DISTRIBUCIÓN

- () Dirección Adjunta
- () Direcc. Administrativa
- () Of. Comunicaciones
- () Organismo Control Interno
- () Oficina de Personal
- () Interesados
- () Archivo

